



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

### CONTRATO NÚMERO 17 DEL ACUERDO MARCO 201700267

**CONTRATISTA:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS

**NIT:** 811.009.708-9

**OBJETO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros para apoyar actividades de seguridad en navidad, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

**PLAZO:** Desde el 1 al 31 de diciembre de 2018

**VALOR:** \$ 43.324.157 (IVA incluido)

**CLIENTE:** Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 27 de marzo de 2020, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 27 de septiembre de 2022.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>Centro de Costos</b>            | <b>31683</b>         |
| <b>Valor Contrato</b>              | <b>\$ 43.324.157</b> |
| <b>Valor Ejecutado</b>             | <b>\$ 43.324.157</b> |
| <b>Valor Pagado al Contratista</b> | <b>\$ 43.324.157</b> |
| <b>Valor a Liberar</b>             | <b>\$ 0</b>          |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**QUINTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **18 FEB. 2019**

**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
Gerente

**ADIELA OSPINA MEDINA**  
Supervisor

**JHON JAIME PULGARÍN ALZATE**  
Contratista

|                               |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|
| Proyectó: Adiel Ospina Medina | Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales           | Revisó: Sandra Milena Bedoya                             | Revisó: María Irma Castaño Alzate                            |
| Cargo: Supervisor             | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos | Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. |